

DECRETO N° T- 484

CASTRO, 07 de Octubre de 2016

VISTOS: El Art. 77 de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°139 del 04.10.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$250.000, al CLUB DEPORTIVO ALONSO DE ERCILLA (Puyán), RUT N°73.636.600-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°11, de fecha 16.01.1990; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°380 del 22.04.2009; representada por su Presidente Sr. (a) Francisco Ruiz Miranda; destinado adquisición premios para evento solidario.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



BANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)